



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ 6B
CALLE 65 No 86 43 Robledo – 3855555 Ext. 9540 - 6893

Julio 7 de 2026

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, informo al señor Inspector que para el día de hoy se encontraba programada la audiencia pública dentro del procedimiento verbal abreviado con radicado **2-3301-26**, para la cual fueron debidamente citados los señores **Nelson Darío Gómez Gómez, Luz Marina Gómez Gómez, Virón de Jesús Gómez Gómez, Marleny Gómez Gómez** y el señor **Luis Fernando Ruiz**.

No obstante, se deja constancia de que únicamente compareció el señor Luis Fernando Ruiz, razón por la cual no fue posible llevar a cabo la diligencia programada, ante la inasistencia de los demás citados.

En consecuencia, el despacho dará aplicación a lo dispuesto en el **parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016**, el cual establece:

"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho concederá a los señores **Nelson Darío Gómez Gómez, Luz Marina Gómez Gómez, Virón de Jesús Gómez Gómez y Marleny Gómez Gómez** el término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la notificación correspondiente, para que alleguen la justificación de su inasistencia, acreditando, de ser el caso, la ocurrencia de un evento constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor.


ROGELIO URIBE GONZALEZ
Inspector 6B

